

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: MU Ingeniería de Montes

Universidad/des: Universitat de Lleida

Centro/s: Escola Politècnica Superior

Código del título: 4317529

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **26 de enero de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La Universidad presenta la modificación de la memoria del título para adaptarlo al RD 822/2021 a la vez que se aprovecha para realizar otros cambios.

1.- Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento de: Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural.

2.- Se adaptan las competencias de título a resultados de aprendizaje (RA) de título y se clasifican en conocimientos, habilidades y competencias, según el RD822/2021. También se definen los RA de las materias. Se recomienda seguir trabajando en el despliegue de la perspectiva de género a nivel de las materias del plan de estudios.

También se recomienda designar y enumerar los diferentes tipos de RA de materia como conocimientos, habilidades y competencias.

3.- Se incrementa el número de plazas del máster de 20 a 30.

4.- Se incrementan los ECTS del máster de 72 créditos a 90 créditos.

5.- El incremento en el número de créditos supone los siguientes cambios en el plan de estudios:

El módulo Organización de empresas y política forestal y del medio natural pasa de 20 a 30 ECTS. Dentro de este módulo:

- La materia “Econometría y métodos estadísticos en el ámbito forestal” cambia de nombre, se denomina “Métodos estadísticos en el ámbito forestal” e incrementa de 4 a 6 ECTS.
- La materia “Bioeconomía y valoración de bienes y servicios ecosistémicos” incrementa de 4 a 6 ECTS y cambia del segundo al tercer trimestre de primer curso.
- La materia “Sociología forestal” incrementa de 4 a 6 ECTS y cambia de primero a segundo curso.
- Se incorpora una nueva materia “Análisis multidimensional de los sistemas forestales” de 4 ECTS que se impartirá el segundo curso del máster.

El módulo Planificación y mejora forestal a escala territorial pasa de 20 a 28 ECTS. Dentro de este módulo:

- La materia, de primer curso, “Tecnologías digitales para la planificación forestal” se desdobra en 2 materias e incrementa la carga crediticia de 8 a 12 ECTS. Cada una de

las nuevas materias es de 6 ECTS y se denominan “Tecnologías digitales I: cuenca, paisaje”, que se impartirá el segundo trimestre de primer curso, y “Tecnologías digitales II: árbol, rodal” que se impartirá el tercer trimestre de primer curso.

- La materia “Planificación y gestión de espacios naturales protegidos” cambia de primero a segundo curso.
- Se incorpora la materia Casos prácticos de la gestión forestal de 4 ECTS y se impartirá el segundo curso del máster.

6.- Se informa sobre el despliegue del máster y la desprogramación del máster que se extingue.

7.- Se define la tabla de adaptación del máster en Ingeniería de Montes de 72 ECTS al máster en Ingeniería de Montes de 90 ECTS.

8.- Se actualiza del perfil básico del profesorado.

9.- Se actualiza de los recursos materiales y Servicios.

10.- Con respecto al Sistema Interno de Garantía de la Calidad se aporta un enlace a un documento en pdf. Se recomienda añadir el enlace a la página web de la Universidad donde se proporciona información completa de SGIC.

Resultados del informe

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones**, que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

- Hacer una reflexión sobre la tipología de los resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias) y la correspondencia entre los de título y materia. Gradualmente se debería ir revisando la clasificación de resultados de aprendizaje y la coherencia entre los tipos de resultados de título y los tipos de los resultados correspondientes de materia. Los informes de seguimiento deberán recoger los cambios oportunos que se realicen.
- Seguir trabajando en el despliegue de la perspectiva de género a nivel de las materias del plan de estudios.
- Añadir el enlace a la página web de la Universidad donde se proporciona información completa de SGIC.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Ángel Ortiz Bas